

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

63**GASCONES**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiendo sido formada la cuenta general del ejercicio 2024 de este Ayuntamiento, que no ha podido ser dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas por falta de quorum; en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone por un plazo de quince días, durante los cuales, quienes se estimen personas interesadas podrán presentar alegaciones, reclamaciones y/o sugerencias que estimen convenientes. A su vez, estará a disposición de las personas interesadas en el tablón de anuncios de la sede electrónica de este Ayuntamiento

En Gascones, a 18 de junio de 2025.—El alcalde, Jesús Manuel Romero Martín.

(03/11.491/25)

